Gobernación del Cauca	**INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GF-P08-F02 Versión: 02 Fecha: 17-05-2022 Página 1 de 11

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL		**FINAL**	X	2001-2023 + Otrosí No. 1 del 17 de agosto de 2023	31/07/2023	22/11/2023

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SSC-CDCO-412-2023		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900145572-9	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3217661978		
SUPERVISOR	YULY IBETH POTOSI BURBANO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	**DESPACHO**	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES
INTERVENTOR	N/A		
NIVEL PROFESIONAL	N/A	**DESPACHO**	N/A
CDP No.	3714 del 20 de junio de 2023	**CRP No.**	6518 del 7/07/2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	05 - 2.3.10.04.19.06.01.36.2.3.4.02.05 - 1298	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 288.826.147**
FORMA DE PAGO	a) El 50% una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de los equipos biomédicos que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución.	**PAGO No.**	**Dos (2)**
VALOR A PAGAR	**$ 144.413.074**		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	**$ 288.826.147**	

VALOR EJECUTADO		$ 288.826.147	
SALDO POR EJECUTAR		$ 0	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$	**PERIODO COTIZADO**	Mayo a OCtubre de 2023
EPS		**VALOR PAGADO**	$
ARL		**VALOR PAGADO**	$
AFP		**VALOR PAGADO**	$

VALOR TOTAL PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGADO PLANILA	**PLANILLA No.**	PLANILLA	FECHA DE PAGO
	2023-05	$ 29.857.600		9452286204	2023-06-15
	2023-06	$ 28.663.800		9453511247	2023-07-12
	2023-07	$ 29.717.200		9454985087	2023-08-17
	2023-08	$ 25.250.300		9456292343	2023-09-15
	2023-09	$ 28.001.600		9457652277	2023-10-17
	2023-10	$ 28.151.300		9459026664	2023-11-20

ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)	**SI**		**NO**	**X**
OBJETO DEL CONTRATO				
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, PUNTO ADSCRITO A LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 31 de julio de 2023 y el 22 de noviembre 2023 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

El contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. **Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento del Cauca:**

 La ESE aportó como soporte el Acuerdo No 06 del 26 de julio de 2023 expedido por la Junta directiva de la institución, donde adicionan los recursos dispuestos por el Departamento.

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

Por el cual se trasladan unos recursos del presupuesto de Gastos y se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Suroriente - ESE para la Vigencia Fiscal de 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, el Decreto Departamental 266 del 09 de abril de 2007, artículo 15 numeral 4 y el Acuerdo 001 de 2007, artículo 18 numeral 4 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo Nro. 010 del 28 de octubre 2022, la Junta Directiva de la entidad aprobó el proyecto para presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E vigencia 1ª de enero a 31 de diciembre de 2023 y mediante Resolución No. 071 del 29 de diciembre de 2022 lo aprobó el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS – del Departamento del Cauca, en la suma de ONCE MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($11.023.545.000,00).

Que mediante Acuerdo 03 de 2023, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 425.147.062,00), con el fin de realizar los estudios y diseños de la reposición de la infraestructura física de la unidad de atención en salud Santa Rosa y Almaguer de la ESE SURORIENTE.

Que mediante Acuerdo 04 de 2023, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($3.298.648.343,16), con el fin de garantizar los gastos para el funcionamiento, inversión, gastos operacionales con recursos propios; Recursos de subsidio a la oferta vigencia 2023; Recursos por indemnización de hurto de un vehículo tipo TAB de ESE SURORIENTE; recursos del convenio interadministrativo No.1674-2023, para las adecuaciones menores de la infraestructura del hospital de San Sebastián, punto de atención de la E.S.E. Suroriente.

Que mediante Acuerdo 05 de 2023, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.821.005.492,00) del convenio interadministrativo Nro. 1775 de 2023, la construcción de la nueva unidad de atención en salud Caquiona en el Municipio de Almaguer Cauca; Punto de atención de la E.S.E SURORIENTE.

Que las Juntas Directivas están facultadas para realizar modificaciones presupuestales, acorde a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, donde se estipula. "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E, en su proceso de crecimiento y prestación de servicios integrales en salud con calidad y eficiencia, solicita trasladar y adicionar los siguientes recursos así:

1. Traslado presupuestal

 1.1 Trasladar recursos de gastos de operación comercial por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MTCE ($266.000.000,00) y de gastos de funcionamiento el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($278.840.000,00); a gastos de inversión, por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($544.840.000,00).

2. Adición presupuestal

 2.1 Adición de Disponibilidad inicial: la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00) a los gastos de funcionamiento, inversión y gastos operación comercial.

 2.2 Adición de Recursos del convenio interadministrativo No. 202 de 2023, celebrado entre el municipio de Almaguer y la Empresa Social del Estado Suroriente ESE, para la adquisición de un vehículo de transporte asistencial básico TAB, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000,00).

 2.3 Adición Recursos del convenio interadministrativo tripartito No. 2103 de 2023, celebrado entre el Departamento del Cauca, la Empresa Social del Estado Suroriente ESE y el municipio de La Vega, para la adquisición de un vehículo de transporte asistencial básico TAB, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($230.000.000,00).

 2.4 Adición Recursos del convenio interadministrativo tripartito No. 2089 de 2023, celebrado entre el Departamento del Cauca, la Empresa Social del Estado Suroriente ESE y el municipio de San Sebastián, para la adquisición de un vehículo de transporte asistencial básico TAB, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($200.000.000,00).

 2.5 Adición Recursos del convenio interadministrativo No. 2001 de 2023, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Suroriente ESE, para la adquisición de equipos biomédicos para la Unidad de Atención de Almaguer, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($288.826.147,00).

 2.6 Adición Recursos del convenio interadministrativo No. 2105 de 2023, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Suroriente ESE, para la adquisición de equipos biomédicos para las Unidades de Atención en Salud

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

de San Miguel y Guachicono, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 371.425.544,00).

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, el valor que se solicita trasladar de los gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial e inversión asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($544.840.000,00), y el valor a Adicionar en rentas y gastos la suma MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCEINTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.440.251.691).

La Empresa Social del Estado Suroriente ESE requiere trasladar al presupuesto de gastos y adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de Funcionamiento, En Inversión, Maquinaria y equipo para la cofinanciación en la compra de tres ambulancias de Transporte Asistencial Básico TAB, compra de equipos biomédicos para la E.S.E. Suroriente, finalmente, los Gastos de operación comercial, en Materiales y suministros OPR, en Adquisición de servicios OPR, - Otros servicios alquiler vehículo trasporte con operador n.c.p. OPR, - Servicios para la comunidad, sociales y personales OPR y para el mantenimiento a la dotación hospitalaria.

Que, el presente proyecto de traslados y adición presupuestal cuenta con el concepto favorable de la oficina de Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la Secretaria de Salud del Cauca y fue aprobado según Resoluciones No. 0037 y 0038 de fecha 18 de julio de 2023 por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CONFIS.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Junta Directiva.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($544.840.000,00)., según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO NIVEL	VALOR CONTRACREDITO
2	GASTOS	544.840.000,00
2.1	Funcionamiento	208.115.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos ADM	208.115.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros ADM	208.115.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software ADM	208.115.000,00

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO NIVEL	VALOR CONTRACREDITO
2.1.2.02.01.004 (45230)	Equipo de Computo	183.115.000,00
2.1.2.02.01.004-46221	Maquinas portátiles de procesamiento automático de datos...	45.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción OPR	336.725.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros OPR	336.725.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo OPR	336.725.000,00
2.4.5.01.04-45230	Equipo de computo	70.725.000,00
2.4.5.01.04-4815017	Comercio... equipos médicos y ortopédicos OPR	71.000.000,00
2.4.5.01.04-61174	Comercio... de productos médicos y ortopédicos OPR	195.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	544.840.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Acreditar al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($544.840.000,00)., según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CRÉDITO
2	GASTOS	$44.840.000
2.3	Inversión	$44.840.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios INV	544.840.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros INV	544.840.000
2.3.2.01.01	Activos fijos INV	544.840.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo INV	544.840.000
2.3.2.01.01.003.03	Maquin. de oficina, contabilidad e informática INV	278.840.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios-Rec ESE SURORIENTE	278.840.000
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrum ópticos y precisión. INV	266.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos.	266.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01.01	Adquisición de Equipos Biomédicos, unidad de atención en salud - Rec ESE SURORIENTE	266.000.000
	TOTAL CREDITO	544.840.000

ARTICULO TERCERO. Adicionar al presupuesto de Rentas de la Empresa Social del Estado SURORIENTE- ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCEINTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MTCE ($1.440.251.691)., según el siguiente detalle:

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

PARTE A. RENTAS

CODIGO DEL RUBRO O NIVEL	NOMBRE DEL RUBRO O NIVEL	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	1.440.251.691
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	250.000.000
1.0.02	BANCOS	250.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.190.251.691
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.190.251.691
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.190.251.691
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	1.190.251.691
1.2.08.06.002.01	RECURSOS MUNICIPALES	257.066.666
1.2.08.06.002.01.01	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA UNIDAD DE ATENCION DE LA VEGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No.2103 DE 2023, EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	90.000.000
1.2.08.06.002.01.02	ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON DESTINO A LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ALMAGUER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.202 DE 2023. EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	100.000.000
1.2.08.06.002.01.03	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE SAN SEBASTIAN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2069 DE 2023. EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	67.066.666
1.2.08.06.002.02	RECURSOS GOBERNACION DEL CAUCA	933.251.691
1.2.08.06.002.02.01	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA UNIDAD DE ATENCION DE LA VEGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No.2103 DE 2023. EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	140.000.000
1.2.08.06.002.02.02	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA UNIDAD DE ATENCION DE SAN SEBASTIAN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2069 DE 2023, EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	133.000.425
1.2.08.06.002.02.03	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DE 2023. EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	284.825.147
1.2.08.06.002.02.04	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE SAN MIGUEL Y GUACHICONO, MUNICIPIO DE LA VEGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2103 DE 2023. EN EL MARCO DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN No.2020003190167	371.425.544

ESE SURORIENTE

ACUERDO NÚMERO 06
(26 DE JULIO DE 2023)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL ADICION
2.4.5.02.09	Serv para la comunidad, sociales y personales OPR	37.000.000
2.4.5.02.09-93121	Servicios médicos generales OPR	15.000.000
2.4.5.02.09-93193	Servicios fisioterapéuticos OPR	10.000.000
2.4.5.02.09-93194	Servicios de ambulancia OPR	5.000.000
2.4.5.02.09-93195	Servicios de laboratorio OPR	7.000.000

CUMPLASE,

Dada en Popayán Cauca a los, 26 días del mes de julio de 2023

DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ
Presidente Delegada

LADY YAHETH LOPEZ GOMEZ
Secretaria

Proyectó: Edison Armando Sánchez-Apoyo Profesional Presupuesto ESE SURORIENTE
Revisó: Edinson Jair Cornejo Martínez – Profesional Universitario ESE SURORIENTE
Revisó: Adriana Bonilla Pérez - Profesional Universitario PGPS-ESUOC
Revisó: Juan José Parra Muñoz – Contratista - PGPS - SUOC

2. **Realizar el proceso de selección para la compra de los equipos biomédicos para la atención en salud, con los recursos del convenio aportados de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas en el anexo 01:**

Acorde al informe entregado, la ESE realizó la compra de los equipos biomédicos a través de contratación directa por menor cuantía, de acuerdo al estatuto de contratación de la ESE Suroriente adoptado mediante acuerdo N.º 003 del 20/05/2022 - Articulo 17 teniendo en cuenta la cuantía del contrato.

El artículo en mención del Estatuto de contratación, ítem B refiere: "*Menor Cuantía: cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 250 SMLV*". Teniendo en cuenta que el contrato 086 tuvo un valor de $288.826.147 que corresponde a 248,9 SMMLV, la ESE realizó estudios previos, estudio de mercado, solicitud de 3 propuestas a: Alutem Colombia, Surtimedican EU y Universal de Suministros, mediante correo electrónico del 26 de septiembre de 2023

La ESE Suroriente celebró el **CONTRATO 86-2023 con HERMES BOLAÑOS ARCOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.679 expedida en Popayán, propietario del establecimiento de comercio **UNIVERSAL DE SUMINISTROS C.A:** Proceso SECOP SO-CD-086-2023 por valor de $288.826.147 y cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., con registro presupuestal No. 307, acta de inicio del 28 de octubre de 2023, póliza de garantía Nro. 435- 47- 994000055259 Anexo 0 de amparo de cumplimiento y calidad de Aseguradora Solidaria de Colombia, debidamente aprobada, estampilla pro cultura por valor de $1.444.000 y Fondo Departamental de Bomberos por valor de $578.000.

ESE SURORIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE

NIT. 900.395.572-9

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 86 DEL 2023

No. DE PROCESO	**SO-CD-086-2023**
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.
CONTRATISTA	HERMES BOLAÑOS ARCOS
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT: 10548679-0
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023)
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($288.826.147)
PLAZO	UN (1) MES DESDE EL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos **LADY YANETH LOPEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudanía No. 25.292.032 de Popayán, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, nombrada mediante Decreto No. 0687 de 31 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra el señor **HERMES BOLAÑOS ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.679 expedida en Popayán, propietario del establecimiento de comercio UNIVERSAL DE SUMINSITROS C.A., y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un CONTRATO DE COMPRA, el cual se regirá por el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, y demás disposiciones legales vigentes y que en particular por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: :** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023).**CLAUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los elementos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones técnicas

Dotación	Ítem	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad	Valor Unitario +IVA	Valor Total
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1	OTOSCOPIO CON ILUMINACION LED O HALOGENO	1	2.320.000	4.640.000
	2	OFTALMOSCOPIO CON TECNOLOGIA DE OPTICA SELLADA O LED			
	3	FILTROS AZUL DE COBALTO			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.5496728
Versión del contrato: 1
Estado de contrato: Firmado
Fecha de generación del estado: 14 horas de tiempo transcurrido (2023-10-31 17:45:47 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato: 86-2023
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023)
Tipo de Contrato: Compraventa
¿Asociado a otro contrato?: []SI [X]No
Duración del contrato: 1 Meses
Fecha de inicio de contrato:
Fecha de terminacion del contrato: 30/11/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días: 0 días
Liquidación: []SI [X]No *
Obligaciones Ambientales: []SI [X]No *
Obligaciones pos consumo: []SI [X]No *
Reversión: []SI [X]No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESTADO SURORIENTE ESE
COLOMBIA, Popayán
Nombre de la Unidad Ejecutora:
Nombre de quien firma: [illegible]

Información del Proveedor contratista

HERMES
COLOMBIA, Popayán
Número de documento: 10548679

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERMES BOLAÑOS ARCOS	DAVIVIENDA	Ahorros	197070037241

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HERMES BOLAÑOS ARCOS — Fecha de aprobación: 31/10/2023 10:00:15 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

ESE SURORIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE

NIT. 900.395.572-9

ACTA DE INICIO CONTRATO ELECTRONICO No. 86 – 28 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

CONTRATISTA: HERMES BOLAÑOS ARCOS.
CC.: 10548679 Popayán

CUANTÍA: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 288.826.147,00) M/CTE.

PLAZO: UN (1) MES DESDE EL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos,**XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO,** identificada con C.C. No. 1061770186, expedida en Popayán Coordinadora punto de atención Almaguer, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, obrando en calidad de SUPERVISORA, y en representación de la entidad contratante, y el señor, **HERMES BOLAÑOS ARCOS** identificado con cedula ciudanía No. **10548679,** expedida en Popayán, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio, **UNIVERSAL DE SUMINSITROS C.A,** hemos acordado **DAR INICIO** a la ejecución del Contrato electrónico **No. 86-28 DE OCTUBRE DE 2023,** que tiene por **OBJETO:**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023).

Se firma en La Vega Cauca a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2023.

HERMES BOLAÑOS ARCOS
Contratista

XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO
Supervisor

Aseguradora Solidaria de Colombia

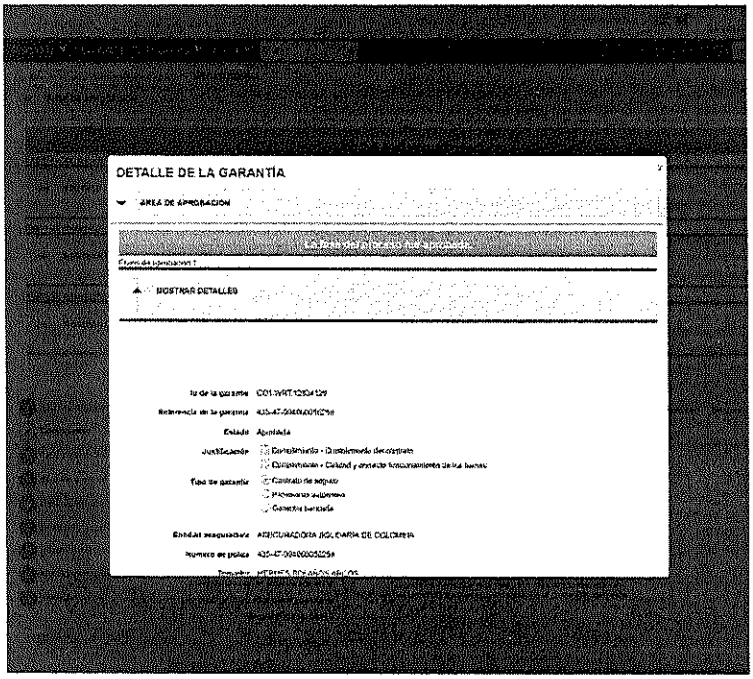
NIT. 900.336.4644

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FAERO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS: 4351897212

PÓLIZA No: 435-47-994000055259 ANEXO: 0

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR



DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía: CO1.WRT.1284129

Referencia de la garantía: 435-47-994000010258

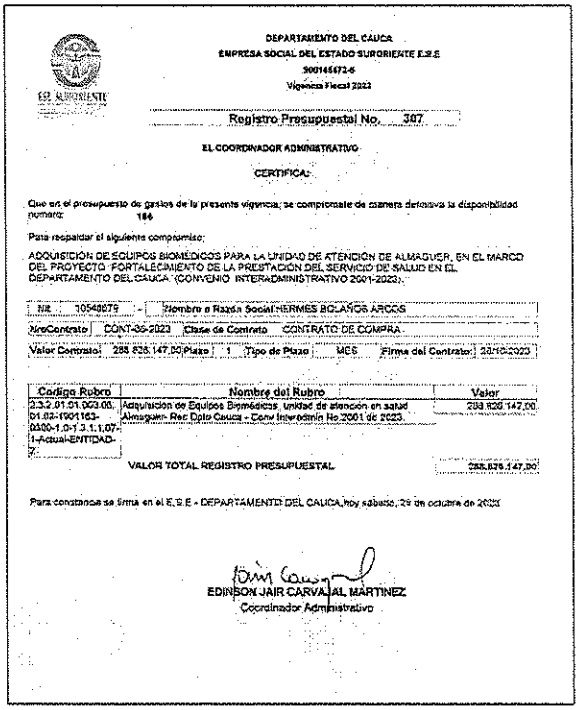
Estado: Aprobada

Justificación: Fortalecimiento - Establecimiento del contrato; Conservación - Calidad y ornato mantenimiento de la bóveda

Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria

Entidad otorgadora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 435-47-994000010258



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E
900144572-6
Vigencia Fiscal 2023

Registro Presupuestal No. 307

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, se comprometió de manera definitiva la disponibilidad número: 186

Para respaldar el siguiente compromiso:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023).

Nit	10548679	-	Nombre o Razón Social	HERMES BOLAÑOS ARCOS
NroContrato	CONT-86-2023	Clase de Contrato	CONTRATO DE COMPRA	
Valor Contrato	288.826.147,00	Plazo	1	Tipo de Plazo: MES
Firma del Contrato	20/10/2023			

Código Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.01.01.003.05.01.02-1901163-0300-1.0-1.3.1.1.07-1-Actual-ENTIDAD-N	Adquisicion de Equipos Biomédicos, unidad de atención en salud Almaguer- Rec Dpto Cauca - Conv Interadmin No.2001 de 2023.	288.826.147,00
	VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	288.826.147,00

Para constancia se firma en el E.S.E - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, hoy sábado, 28 de octubre de 2023

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ
Coordinador Administrativo

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	10-4486793010234748		6011
Tipo Contratista Jurídica	Universal De Suministros		
C.C. ó Nit.	10548679	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	COMPRA PB		
Número Acto	86-2023	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 288.826.147,00	Valor Acto sin IVA	$ 288.826.147,00
Nombre Estampilla PRO	Fondo Departamental de Bomberos	Valor Estampilla	$ 578.000,00
Fecha Pago	2023-10-30		
Fecha Impresión	2023-10-30		

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	10-2486793010237510		6010
Tipo Contratista Jurídica	Universal De Suministros		
C.C. ó Nit.	10548679	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	COMPRA PB		
Número Acto	86-2023	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 288.826.147,00	Valor Acto sin IVA	$ 288.826.147,00
Nombre Estampilla PRO	Pro Cultura	Valor Estampilla	$ 1.444.000,00
Fecha Pago	2023-10-30		
Fecha Impresión	2023-10-30		

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

3. **Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal**: La ESE adjunta certificación del Banco Davivienda.



CERTIFICACION

POPAYÁN, CAUCA, 30/10/2023

Dirigido a : **Departamento del Cauca – Secretaria de Salud -Convenio 2001-2023.**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE** con **NIT 9001455729** posee en el Banco Davivienda:

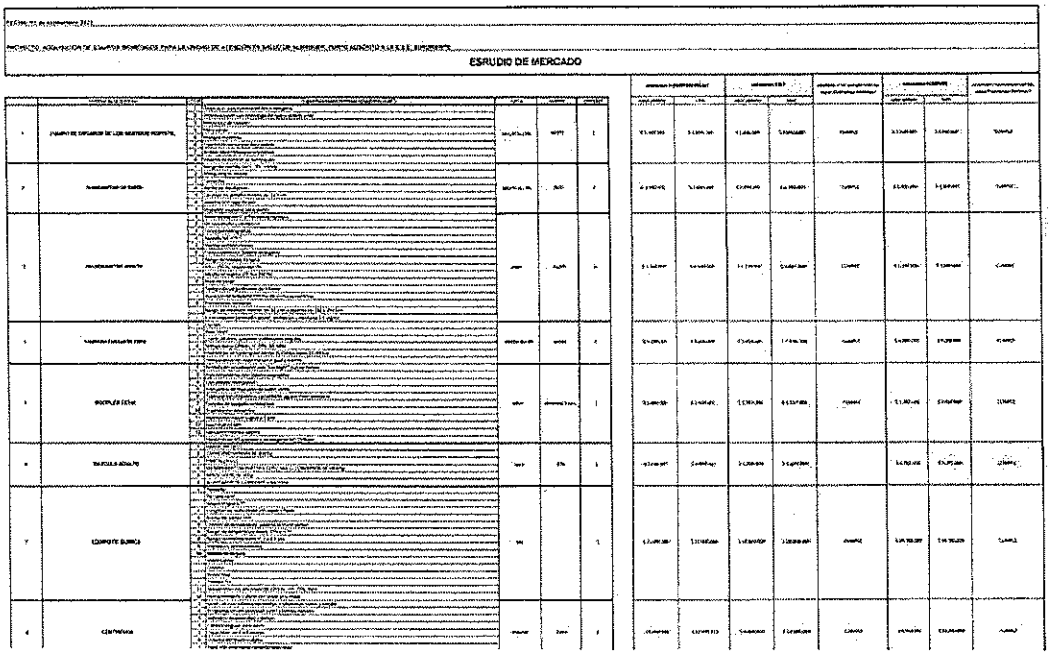
CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 055019700014176 6

Cordialmente,

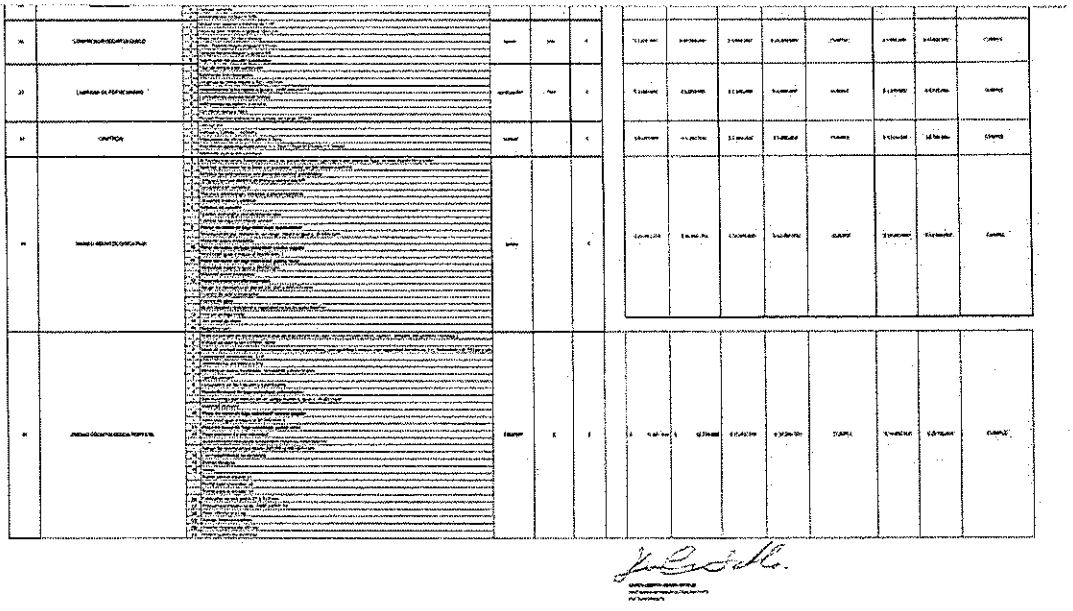
BANCO DAVIVIENDA

4. **Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007:** La ESE realizó el proceso acorde al manual de contratación (Ver punto 2). Adicionalmente, adjuntan el Acuerdo 03 de 2022 - Manual de contratación de la ESE

5. **Realizar previamente a la contratación, los estudios de mercado correspondientes con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.**: La ESE adjunta estudio de mercado para el proyecto Adquisición de equipos biomédicos para la unidad de atención en salud de Almaguer, punto adscrito a la E.S.E. Suroriente debidamente firmado por Ing. Biomédica de la ESE – Karen Ceron.



(...)



6. **Los equipos biomédicos adquiridos deberán contener con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005**: La ESE presentó en su informe una certificación de la ingeniera biomédica de la ESE – Karen Lisbeth Cerón quien hace constar que acorde al Decreto 4725 de 2005 el proceso contractual 86-2023 no contempla equipos biomédicos de tecnología controlada, por lo tanto, no aplica el permiso de comercialización. Sin embargo, se certifica que se ha recibido a

conformidad los registros sanitarios y manual en español.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE NIT 900.145.572-9	FGI-01 Versión 1 Fecha: Diciembre 2013 Página

LA INGENIERA BIOMEDICA CONTRATISTA AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE SURORIENTE

HACE CONSTAR:

KAREN LISBETH CERON SOTELO identificada con Cedula de ciudadanía 1.061.811.725, en calidad de contratista y con la actividad de realizar la EVALUACION TECNICA INVITACION PRIVADA con el objeto de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023) y dando cumplimiento de acuerdo a los requisitos habilitantes del proceso en mención, específicamente lo contemplado en la Cláusula SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, No 6: Los equipos biomédicos adquiridos deberán contener con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005. De acuerdo a lo anterior y a lo definido en dicho acto administrativo se ha adoptado por definición:

- *Capítulo I, Artículo 2: Definiciones - Equipo biomédico de tecnología controlada.: "Son aquellos dispositivos médicos sometidos a un control especial, por estar incluidos en alguna de las siguientes situaciones: Hoja 4 de 4 DECRETO NÚMERO 4125 DE 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. a) De acuerdo con su clasificación de alto riesgo y el grado de vulnerabilidad asociado a estos dispositivos; así como los derivados del diseño, fabricación, instalación, manejo y su destino previsto; b) Los prototipos que conlleven a nuevos desarrollos científicos y tecnológicos; c) Los que sean objeto de control de la oferta mediante la utilización de estándares que permitan la distribución eficiente de la tecnología, por zonas geográficas en el país, según los parámetros del artículo 65 de la Ley 715 de 2001. d) Que corresponda a equipo usado o repotenciado; e) Que para su adquisición, instalación y utilización requieren una inversión superior a los 700 salarios mínimos legales vigentes, sean clasificados IIB y III conforme a lo establecido en el presente decreto y se encuentren bajo los parámetros del artículo 65 de la Ley 715 de 2001."*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE NIT 900.145.572-9	FGI-01 Versión 1 Fecha: Diciembre 2013 Página

- *Capítulo V, Artículo 23: De los equipos biomédicos de tecnología controlada: Permiso de comercialización: "Los equipos biomédicos de tecnología controlada para su producción, importación, exportación, comercialización y venta en el país requieren el permiso de comercialización, el cual se otorgará por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, de acuerdo con los requisitos y procedimiento señalados en el presente decreto. Los equipos biomédicos de tecnología controlado que utilizan radiaciones, deberán contar con una autorización emitida por la autoridad competente en la materia, para el manejo de esta clase de equipos"*

En conformidad con el decreto 4725 de 2005 y lo anteriormente expuesto, es preciso manifestar que el proceso contractual referido en la presente certificación no contempla equipos biomédicos de tecnología controlada, por tanto, no aplica la presentación de permiso de comercialización. Así mismo, certifico que en el proceso de incorporación de los equipos biomédicos se ha recibido a conformidad los registros sanitarios y manuales en español.

La Vega, 9 de noviembre de 2023

KAREN LISBETH CERON SOTELO
Ingeniera Biomédica Contratista

7. **Los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo a la resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo tramite de licencia de práctica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días**: NO aplica dado que dentro de los equipos no se contempla ningún emisor de radiaciones ionizantes.

8. **Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio:** Adjuntan pantallazo de secopII de asignación de supervisión a la Dra. XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO como supervisora del contrato 86-2023.

9. **Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente del presente convenio**: La ESE Suroriente celebró contrato por valor de $ 288.826.147, por lo tanto, no hay excedentes.

El suscrito supervisor certifica que se han cumplido las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado.

El suscrito supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones del Sistema General de

Seguridad Social en Salud durante el periodo de 31 de julio de 2023 al 22 de noviembre de 2023; la vigencia de presentación del informe para el pago del segundo desembolso correspondiente al 50% del convenio No. 2001-2023, tal como se demuestra en el informe presentado.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Factura No. VGAE80109	146 folios
2. Informe de contratista firmado por Gerente ESE	
3. Acuerdo No. 06 de 2023	
4. Certificación de cuenta Davivienda	
5. Estudio de conveniencia y oportunidad	
6. Términos de condiciones de invitación privada	
7. Estudio de mercado	
8. Pantallazo de invitación	
9. Cotizaciones allegadas a la ESE	
10. Evaluación técnica de invitación privada	
11. CDP de la Ese Suroriente	
12. Contrato No. 086 con cargue en SecopII	
13. Estampillas departamentales	
14. Registro presupuestal No. 307	
15. Póliza y pantallazo de aprobación en SecopII	
16. Acta de inicio	
17. Comprobante de entrada a Almacen de la ESE	
18. Certificación de ingeniera biomedica	
19. Estatuto de contratación	
20. RUT	
21. Sia Observa firmado	
22. Certificación del revisor fiscal de la ESE del pago de seguridad social con las planillas de pago	
23. Certificación de cuenta banco Davivienda	

Dado en la ciudad de Popayán, 22 de noviembre de 2023

FIRMA SUPERVISORA: YULY IBETH POTOSI BURBANO	